

los bueles que entregare y de quanto fuese pagado al Gendón de la debida Et si lo contrario fiziere que tome todo lo que de mas leviante con sacerdos y las sacerdotes que sean para la m<sup>a</sup> Camara

**D**ijo por quanto fue denunciado que el alguacil llevaua el derecho de las entregas de moneda vieja abn quella dobla por que en seguida fuese desta moneda de blancos lo qual es sin mas ni menos Por ende ordeno y mando que el alguacil lleve el derecho de la entrega que fiziere dela moneda que fuese la debida que entregare y non de otra Et si lo contrario fiziere q<sup>z</sup> tome lo que de mas leviante con sacerdos y las sacerdotes que se an para la m<sup>a</sup> Camara, z

**D**ijo por quanto fue denunciado quellos alguaciles q<sup>z</sup> van consigo y en su compa<sup>n</sup>ia fusianes y malos omes q<sup>z</sup> devian y dieren manzanas publicas en la manzana de lo qual se siguiu dura ala p<sup>z</sup>ca de muchos coherchos y lobos y fieros y maleficos que fizian Por ende remediendo en esto ordeno y mando quellos alguaciles q<sup>z</sup> n<sup>o</sup> algio de los non tengan q<sup>z</sup> n<sup>o</sup> avigan en su compa<sup>n</sup>ia fusianes ni malos omes q<sup>z</sup> n<sup>o</sup> tengan manzanas publicas en la manzana Et si el contrario de esto fizieren q<sup>z</sup> pierdan los oficios y que paguen genao doblas para la m<sup>a</sup> Camara Et que don alvaro pes de gusman alguacil mayor que es agora a los alguaciles mayores que fueren de aqui adelante y aquellos q<sup>z</sup> quieren pertenecer pongan luego otros alguaciles Et de mas de esto que el alcald<sup>e</sup> de la justicia de su oficio faga prender a los

